



## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación,...

### **INTEGRACIÓN AL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL DENGUE**

**ARTÍCULO 1º.-** Intégrase al Calendario Nacional de Vacunación, con carácter gratuito y obligatorio, el esquema completo de inmunización contra el virus del dengue (DENV), para todas las personas seropositivas que hayan contraído el virus con anterioridad, de acuerdo a las prioridades y programas fijados por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. El esquema será aplicado con la mejor tecnología disponible al momento de aplicarla.

**ARTÍCULO 2º.-** Inclúyese el esquema de inmunización contra el virus del dengue (DENV) para los grupos específicos recomendados en los lineamientos técnicos y sus actualizaciones, así como las modificaciones que a futuro se dispongan.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a efectuar las transferencias presupuestarias necesarias para la implementación de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Ley debe ser reglamentada dentro de los primeros 30 (treinta) días desde su publicación.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al PODER EJECUTIVO.

**Sabrina Ajmechet**  
**Diputada Nacional**

**Firmantes:** Cristian RITONDO, María SOTOLANO, Sofía BRAMBILLA, Martín ARDOHAIN, Silvana GIUDICI, Ana Clara ROMERO, Anibal TORTORIELLO, Diego SANTILLI, Gabriel CHUMPITAZ, Alejandro FINOCCHIARO, Gabriela BESANA, Sergio CAPOZZI, Verónica RAZZINI, Fernando IGLESIAS.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto integrar al Calendario Nacional de Vacunación, con carácter gratuito y obligatorio, el esquema completo de inmunización contra el virus del dengue (DENV), para todas las personas seropositivas que hayan contraído el virus con anterioridad, de acuerdo a las prioridades y programas fijados por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. El esquema será aplicado con la mejor tecnología disponible al momento de aplicarla.

Además, busca incorporar el esquema de inmunización contra el virus del dengue (DENV) para los grupos específicos recomendados en los lineamientos técnicos y sus actualizaciones, así como las modificaciones que a futuro se dispongan.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el dengue es una infección viral causada por el virus del dengue (DENV), transmitida a los humanos a través de la picadura de mosquitos infectados<sup>1</sup>. La transmisión del virus se da comúnmente en zonas de climas tropicales y subtropicales. Argentina cuenta con regiones que pueden ser incluídas en dichas zonas.

La mayoría de las personas que contraen dengue presentan síntomas leves. Sin embargo, en muchos otros casos los síntomas son fuertes y generan un gran malestar en la persona enferma, tales como fiebre alta, intenso dolor de cabeza, dolor muscular y articular, erupciones, deshidratación, entre otros.

En la actualidad no existe un tratamiento específico para combatir tal virus. En la mayoría de los casos se trata con reposo y analgésicos que disminuyan la fiebre y los dolores.

El problema ocurre cuando una persona se infecta por segunda vez ya que tiene un mayor riesgo de sufrir “dengue grave” y hasta en ocasiones extremas, el virus puede terminar con la vida de la persona<sup>2</sup>.

En 2023, Argentina notificó 139.946 casos de dengue, de los cuales 130.287 fueron autóctonos y 1.849 importados, estando los restantes bajo investigación. Además, se produjeron 75 muertes<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue>

<sup>2</sup> <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue>

<sup>3</sup> <https://fundacionio.com/dengue-en-argentina-en-2023/>



Sin perjuicio de la prevención y control que debe realizarse de manera periódica, este proyecto busca que se incluya en el Calendario Nacional de Vacunación la vacuna contra el virus del dengue para aplicarlas de manera gratuita y obligatoriamente a aquellas personas que ya han sido diagnosticadas de dengue. Esto con el objetivo de no ser plausible de contraer “dengue grave” ni de que potencialmente la persona corra riesgo de vida.

El presente proyecto, retoma el proyecto de Ley de la Diputada Brambilla (4670-D-2023) para que se incorpore la vacuna del dengue para todas las personas mayores de 4 años, el expediente 4988-D-2023 de la Diputada Chomiak, centrado en incluir la vacuna para las provincias consideradas en situación de riesgo epidemiológico y el del Diputado Fernández (4518-D-2023). Esto demuestra que iniciativas similares han sido presentadas por diputados de diversas fuerzas políticas.

Por todo lo expuesto, buscando impulsar la salud y el cuidado integral de la población, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

**Sabrina Ajmechet**  
**Diputada Nacional**

**Cofirmantes:** Cristian RITONDO, María SOTOLANO, Sofía BRAMBILLA, Martín ARDOHAIN, Silvana GIUDICI, Ana Clara ROMERO, Anibal TORTORIELLO, Diego SANTILLI, Gabriel CHUMPITAZ, Alejandro FINOCCHIARO, Gabriela BESANA, Sergio CAPOZZI, Verónica RAZZINI, Fernando IGLESIAS.